

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 10 de agosto del 2021

RESOLUCIÓN N° 072/INT/2021

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, art. 49 inc. 16, y art. 72 siguientes y concordantes.

El ofrecimiento efectuado por la Sra. Berta Raquel Ramírez

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Sr. Intendente Municipal, se establece como parte de su mandato la obligación de *"...Aceptar o Rechazar las donaciones o legados efectuados a favor del Municipio, con la ratificación posterior del Concejo Deliberante."*

Asimismo, el inciso 16 del artículo 49, de la Carta Orgánica Municipal, en relación a las atribuciones del Concejo Deliberante Local, establece *"Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar donaciones y legados y enajenar bienes de dominio privado municipal o constitución de gravámenes sobre ellos"*.

Que, la Sra. Berta Raquel Ramírez, con Documento Nacional de Identidad 25.703.851 ha manifestado su voluntad de donar, en ocasión de celebrarse este domingo 15 de agosto de 2021 el día de las infancias en el Polideportivo de la localidad, la provisión de elementos de las denominadas "plazas blandas" sin costo alguno para el municipio, consistente en 3 saltarines, 2 motitos, 2 monopatinos, 1 autito, 2 tobogán, 1 sube y baja y 1 caballito, todos elementos para un rango de edad entre cero y cinco años, para ser utilizados entre las 15:00 hs y 18:00 hs horario en el que se realizará evento mencionado.

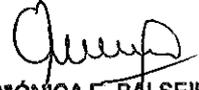
Por todo ello y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

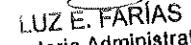
LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE

Artículo 1º) ACEPTAR la donación, por parte de la Sra. Berta Raquel Ramírez, con Documento Nacional de Identidad 25.703.851, del servicio de alquiler de elementos de plaza

blanda, consistentes en tres (3) saltarines, dos (2) motitos, dos (2) monopatines, un (1) autito, dos (2) tobogán, un (1) sube y baja y un (1) caballito, para ser utilizados en el espacio destinado a primeras infancias, en el contexto de los festejos por el "Día de las Infancias", a desarrollarse en el Polideportivo Municipal, sito en Jamaica 235 de esta localidad, el día domingo 15 de agosto de 2021, entre las 15:00 hs. y 18:00 hs.

Artículo 2º) REFRENDAR la presente resolución por el Concejo Deliberante Local, según lo normado en el artículo 49, inciso 16, de la Carta Orgánica del Pueblo de Dina Huapi.


Arq. **MÓNICA E. BALSEIRO**
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi


LUZ E. FARIAS
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Concejo Deliberante Dina Huapi
RECIBIDO
Fecha: 12.08.2021
Hora: 7:45HS.

BOLETÍN OFICIAL
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante de Dina Huapi
Fecha: 12.08.2021
Hora: 7:45HS.